

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 3 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0021067

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: ESPOL

Clases y descripción de productos y/o servicios:

17: Espuma de poliuretano en bloques para aislar; materiales aislantes de espuma de poliuretano; membranas impermeabilizantes de poliuretano; resinas de poliuretano semielaboradas; películas de poliuretano que no sean para embalaje; espuma aislante en forma de bloques; espumas de lamina para aislamiento acústico; selladores de espuma de poliuretano; espuma de poliuretano para aislamiento; laminas de espuma de poliuretano para el aislamiento de edificios; revestimiento de espuma de poliuretano para uso como aislante de edificios; paneles aislantes acústicos; película de poliuretano para su uso como aislante en construcciones; espuma de poliuretano rígida y flexible en bloques, laminas y paneles para uso industrial; materiales aislantes, térmicos y acústicos en poliuretano.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ESPUMLATEX S.A.
AUTOPISTA MEDELLIN, KILOMETRO 6.8, VIA LA VEGA, PARQUE EMPRESARIAL SAN
ISIDRO, BODEGAS 3,4,5
TENJO CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JESUS ABELARDO CARDENAS ALFARO, CARRERA 7 NO. 74-56 OFICINA 804, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.